DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD



Municipal-Parro

PARRAL, 2014

DECRETO EXENTO N 3.214

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 5) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para ordenar tarjetero de pacientes crónicos del SOME sector verde del CESFAM Arrau Méndez (de 17:15 a 20:15 horas), el día 16 de Junio del año en curso:

JENNY VIVANCO ALVAREZ Paramédico

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

Depto. de Salud

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCADESA

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)

3.- Carpeta Personal